TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO TRASLADO DE PASAJEROS

1.- CONTEXTO GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Dirección Regional del Servicio de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia, requiere la contratación de vehículo con chofer para el transporte de niños y adolescentes de la residencia familiar Playa Ligate, ubicada en Calle Playa Ligate 3283, en la Ciudad de Iquique.
El servicio consiste en el retiro de los niños en la mañana y su traslado a sus respectivos colegios, y posteriormente en la tarde, el retiro y vuelta a la residencia.

El presente proceso se enmarca en lo señalado por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicha Ley, y las instrucciones y condiciones de operación del portal de ChileCompra, www.mercadopublico.cl.

Se entenderá que todo oferente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estos términos de referencia por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compras que se lleven de conformidad a ésta. La participación de los oferentes y la presentación de las ofertas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones del presente documento y de la normativa vigente.

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Razón Social	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
R.U.T.	62.000.890-7
Dirección	Esmeralda 340, piso 13, oficina 1320
Comuna	Iquique

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en una etapa, utilizando el criterio del precio ofertado por los interesados, en consideración que los demás requisitos son exigibles.

Puntaje Precio = (Precio Mínimo Ofertado / Precio Evaluado) * 100

4.- GENERALIDADES

a) Mandante: Es el servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la Región de Tarapacá, quien convoca y ejecuta el proceso de compra.

b) Se debe adjuntar la cotización, la cual deberá considerar los siguientes documentos adjuntos:

- Antecedentes del vehículo (SOAP- permiso de circulación- Revisión Técnica)
- Antecedentes del conductor (Hoja de vida del conductor, Licencia de conducir Profesional)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales

- Certificado de Autorización General de servicio de transporte Privado Remunerado de Pasajeros emitido por la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.
- Documento que acredite que el vehículo es de propiedad del oferente, lo cual se puede demostrar con el padrón, en caso de que el vehículo no esté a nombre del oferente, deberá adjuntar documento que acredite uso legal de este a través de contrato de arriendo, comodato, poder notarial etc.

En caso de no adjuntar los documentos solicitados la oferta no será evaluada.

5.- OBJETIVOS

El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de Tarapacá solicita un servicio de transporte con conductor para la residencia familiar Playa Ligate para el traslado de ida y vuelta de los adolescentes a sus centros educacionales.

6.- CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

I. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

Cobertura y operación: Considerar los desplazamientos de ida y regreso de los niños con asistencia presencial confirmada, durante los días de clases, incluidos ajustes por actividades escolares previamente coordinadas. La cantidad de pasajeros y el recorrido se actualizarán según matrícula y asistencia efectiva. Planificación de rutas: El proveedor deberá acordar con la Dirección una programación de recorridos y rangos de recogida/entrega que permita cumplir horarios sin traslados innecesariamente prolongados. La residencia entregará domicilios y datos individuales por canal reservado y solo a quienes requieran conocerlos.

Seguridad y habilitación: Vehículo habilitado para transporte escolar conforme a exigencias aplicables; documentación, seguros, revisión técnica y autorizaciones vigentes; conductor habilitado y personal acompañante cuando corresponda. Uso de cinturones y medidas de seguridad adecuadas a edad y talla; prohibición de sobrecupo. Entrega y recepción: Los niños serán entregados y recibidos por adultos designados, con registro de horario y novedades. No se permitirán cambios de destino ni entrega a terceros sin autorización expresa de la residencia.

Contingencias y continuidad: Informar inmediatamente atrasos, fallas, accidentes, ausencias o modificaciones del recorrido; disponer de alternativa segura para asegurar continuidad, previa coordinación con la residencia. Los cambios de horario deberán confirmarse con el establecimiento y la Dirección. Resguardo y trato: Mantener confidencialidad de datos personales y situación de protección de los niños. Trato digno y respetuoso; prohibición de fotografías, difusión de antecedentes y medidas disciplinarias por parte del proveedor. Control del servicio: Mantener planilla de viajes realizados, horarios, establecimiento, incidencias y conformidad de recepción, para supervisión y validación de prestaciones efectivamente ejecutadas.

II. OBSERVACIONES PARA LA CONTRATACIÓN

La nómina indicada registra 9 estudiantes, mientras la capacidad residencial considerada es de 12 niños y /o más, además deberá considerar que junto a los niños irán 2 adultos los cuales se deben llevar de vuelta a la residencia en la mañana y pasar a buscar en la tarde previo al retiro de los niños. Se requiere contemplar flexibilidad para nuevas incorporaciones, cambios de establecimiento y modificaciones de jornada, previa coordinación y definición contractual. No se fija cantidad de vehículos, kilometraje ni precio sin validar direcciones, trayectos, asistencia presencial y horarios definitivos. Es importante considerar que el traslado de ida y vuelta será según cuadro siguiente:

III. ESTABLECIMIENTOS Y HORARIOS REFERENCIALES

Establecimiento	N° niños	Ingreso informado	Salida informada / observaciones
Colegio Golden North	4	08:00 hrs.	13:00 hrs., todos los días.
Colegio Huantajaya	3	08:00 hrs.	13:00 hrs., todos los días.
Academia Nacional	1	08:00 hrs.	13:00 hrs. lunes a jueves; 13:00 hrs. viernes (según nómina). En proceso de despeje para triangular información.

Observación:

Los horarios podrán ser modificados según la necesidad del servicio, previo acuerdo con el proveedor adjudicado.

El servicio deberá considerar:

1. Costo combustible
2. Mantenciones programadas: Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
3. Reemplazo en caso de fallas: Esta operación tendrá costo cero para la entidad requirente.
4. El conductor del transporte no deberá figurar en el registro de inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores, que lleva para tal efecto el Registro Civil e Identificación, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 20.594, del 19 de junio de 2012 (https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do).
5. El vehículo destinado para el servicio deberá contar con el Certificado de Autorización General de Servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros emitido por el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.
6. 1 chaleco reflectante para el chofer, según la norma.
7. Sin adhesivos publicitarios en ninguna parte exterior del minibús.
8. Los vehículos deberán contar con toda la documentación al día; seguro obligatorio, permiso de circulación, revisión técnica, padrón o contrato de compra y venta, documentos que deberán adjuntarse a la oferta.
9. El oferente deberá tener un vehículo de reemplazo, para dar continuidad del servicio en caso de que falle el vehículo ofertado, con toda su documentación al día y de propiedad del adjudicatario.
10. El servicio exige, de forma obligatoria, llevar una BITACORA para el registro diario de las actividades que realizara el vehículo, donde se deberá consignar, a lo menos, el día y hora del viaje, propósito, destino y firma que corresponda, este documento debe adjuntar para la recepción conforme del servicio.
11. El conductor deberá contar con licencia clase A-2

Los documentos solicitados por el Servicio deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas

7.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

- Año del vehículo, año 2012 o superior.
- Los neumáticos en excelente estado de uso, no recauchados (incluyendo el de repuesto) y como mínimo 5 milímetros de profundidad de dibujo en banda de rodamiento.
- Sistema de aire acondicionado y sistema de calefacción.
- Se exigirá buena presentación, equipamiento, accesorios exigidos y además excelente estado mecánico, en

especial dirección, frenos, transmisión, suspensión y luces, la cual debe mantenerse mientras se ejecute el servicio.

- Radio AM/FM, MP# player USB funcionando en buenas condiciones.
- Asientos de pasajeros reclinable con cinturón de seguridad tres puntas de acuerdo con la normativa vigente. Deben cumplir con cinturones de seguridad de acuerdo con la ley N° 19.495 y sus modificaciones.
- Será de responsabilidad del adjudicatario, contar con toda la implementación para mantener operativo el vehículo (repuestos, dispositivos de emergencia, extintor, etc)
- Una vez aprobadas las exigencias técnicas, el proveedor deberá presentar el vehículo, el día que el servicio indique con la debida oportunidad.

8.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser iniciados una vez emitida la orden de compra y coordinada la reunión de inicio del servicio con la contraparte técnica, en esta reunión se verificará que el vehículo cumpla con las condiciones e indicaciones en las especificaciones técnicas.

9.- CONTRAPARTE TECNICA DEL CONTRATO

Actuará como Contraparte Técnica del Servicio de Protección Especializada y como coordinador de la ejecución de los servicios y de la administración del contrato, la Directora de la Residencia Playa Ligate o quien la subrogue, durante la vigencia del servicio.

Dentro de sus funciones están las siguientes:

1) Revisar detalladamente que se realice los servicios contratados.
2) Revisar que los servicios se realicen según especificaciones técnicas.

Además:

a) Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones, corresponderá a la contraparte técnica del Servicio de Protección Especializada comunicarse vía correo electrónico y/o telefónicamente con el proveedor.

b) Convocar al proveedor adjudicado vía correo electrónico a una primera reunión de coordinación, en la cual, se calendarizarán las posibles fechas de inicio de los servicios.

c) Proporcionar al proveedor adjudicado la información disponible y la asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.

d) Revisar las bitácoras entregadas por el proveedor adjudicado, aprobar, observar o rechazar los mismos, lo cual será comunicado al proveedor.

e) Notificar al proveedor adjudicado de cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

f) Cualquier otra tarea necesaria para la oportuna e integra ejecución de la contratación.

El proveedor deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con la contraparte técnica del Servicio de Protección Especializada y conforme a las instrucciones específicas que ésta le imparta para el mejor logro de los objetivos.

Nota: No se podrá realizar ningún servicio sin la previa autorización de la contraparte técnica del Servicio de Protección Especializada.